



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351-2012-MPH

Huaral, 1 de Agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Oficio N° 0263-2012-D-FA-UNFV de fecha 28 de Mayo del 2012, la Decana de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" – Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con Personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del exordio la Dra. Gudelia Vigo Sánchez Decana de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" – Lima, remite opinión desfavorable respecto a la Solicitud de Destaque Temporal del Docente Ordinario Guillermo Oswaldo Reaño Asian, manifestando que el referido docente se encuentra racionalizado en dicha facultad, para cumplir funciones como parte de su carga lectiva y no lectiva durante el presente Año Académico 2012 y no cuentan con presupuesto para cubrir su reemplazo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0198-2012-MPH, de fecha 20 de Abril del 2012 se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.- Tener por aceptada** la Solicitud de Destaque del Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian – Maestro en Administración de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que en calidad de Destaque, **SE DESIGNA** como Asesor al **Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian**, en la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Huaral, durante el Ejercicio Presupuestal 2012, con las funciones propias del cargo.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL DESTAQUE del Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian – Maestro en Administración de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" - Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian, en el cargo de Asesor de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

